



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15081

05/06/2020

36365

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

La flexibilización de las autoescuelas se estableció en una Orden anterior a la que preguntan Sus Señorías, donde se permitía la reapertura de centros educativos, tales como academias o autoescuelas, guardando las oportunas medidas de higiene y prevención.

Pueden consultar la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-5265>

Madrid, 27 de julio de 2020